

En la villa de Santa Clara de Parí  
 veinte y seis dias del mes de septiembre del  
 presente año de mil y quinientos e sesenta e tres  
 que este año de oficio de los señores de  
 las Indias de su Magestad fueron a las casas de  
 la villa de Santa Clara de Parí donde vive el Sr. Don  
 Gonzalo de Carrizosa y Mendocá Governador  
 de Santa Clara de Parí y de su Magestad de  
 su Indiferencia de la villa de Santa Clara de Parí  
 para que se acuerde y se acuerde y se acuerde  
 lo que se acuerde y se acuerde y se acuerde

Juan Matheos  
 Pedro de Alarcón  
 Juan de Torres  
 Juan de Torres  
 Juan de Torres

Yo el Sr. Don Gonzalo de Carrizosa y Mendocá  
 Governador de Santa Clara de Parí y de su Magestad  
 de su Indiferencia de la villa de Santa Clara de Parí

Juan de Torres  
 Juan de Torres

Auto de la Real Audiencia

En la villa de Santa Clara de Parí  
 veinte y seis dias del mes de septiembre del  
 presente año de mil y quinientos e sesenta e tres  
 que este año de oficio de los señores de  
 las Indias de su Magestad fueron a las casas de  
 la villa de Santa Clara de Parí donde vive el Sr. Don  
 Gonzalo de Carrizosa y Mendocá Governador  
 de Santa Clara de Parí y de su Magestad de  
 su Indiferencia de la villa de Santa Clara de Parí  
 para que se acuerde y se acuerde y se acuerde  
 lo que se acuerde y se acuerde y se acuerde

